INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 404367.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 404367**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g)...*En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **TSU CHUNG CHANG**
2. **DATA LAB S.A.**
3. **OFFICE COMPU S.A.**
4. **PARASOFT S.R.L.**
5. **SCUDETTO S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@dsda.com.py
2	2835748-5	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	licitaciones@bios.com.py

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** se realizaron las siguientes observaciones durante el Acto de Apertura.-

El representante de la firma **BIOS INFORMATICA** manifiesta que:

- *El equipo ofertado por la firma SDA PARAGUAY S.A. para el ítem 1 según el número de parte presentado, ingresando al catálogo online del fabricante dice que solo cuenta con 3 celdas de batería, siendo que en las EETT se exigen de 4 celdas como mínimo.*

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Con respecto a la observación realizada durante el Acto de Apertura, al realizar la verificación correspondiente se constata que la firma SDA PARAGUAY S.A. oferta para el Ítem 1 Notebook Tipo 1 – Avanzada con Batería de 4-celdas Litio Ion (como mínimo) tal como se solicita en las EETT.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 135.846.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 124.740.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SDA PARAGUAY S.A.	24	1672495	NO
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	11	1671906	NO

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	BIOS INFORMATICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	SDA PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

a) <u>REQUISITOS DE CALIFICACION.</u>

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento se solicita por nota de fecha 09 de noviembre de 2021, a las firmas mencionadas, la presentación de las Constancias de ser o no Funcionario Público, el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	BIOS INFORMATICA	2.835.748	*No figura en los registros del SINARH*
MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	SDA PARAGUAY S.A.	3.385.024	*No figura en los registros del SINARH*

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Por lo tanto, las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **BIOS INFORMATICA** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a **cada precio ítem**, rubro o partida que componga la oferta, **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**".*

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de las **11:00 horas del día martes 23 de noviembre de 2021,** nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados ya que los mismos se encuentran por encima del precio referencial . ***(Se adjunta planilla con las variaciones).***

Por Nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma "BIOS INFORMATICA" presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

2. *En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a **cada precio ítem**, rubro o partida que componga la oferta, **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**".*

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de las **11:00 horas del día martes 23 de noviembre de 2021,** nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados ya que los mismos se encuentran por encima del precio referencial . ***(Se adjunta planilla con las variaciones).***

Por Nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma "SDA PARAGUAY S.A." presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

*El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.*

c) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Las firmas **19 DE ENERO S.R.L., OFI COMPRAS, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** y **D&D IMPORT S.A.** no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Se ha procedido a ordenar las ofertas de mayor a menor, resultando lo siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.
1	SDA PARAGUAY S.A.	ÍTEM 1 Gs. 69.600.000 ÍTEM 2 Gs. 59.580.000 ÍTEM 3 Gs. 6.666.000

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.
2	BIOS INFORMATICA	ÍTEM 1 Gs. 75.840.000 ÍTEM 2 Gs. 48.900.000

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la firma:

- **ÍTEM 1 SDA PARAGUAY S.A.** Gs. 69.600.000 (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil)
- **ÍTEM 2 BIOS INFORMÁTICA** Gs. 48.900.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos mil)
- **ÍTEM 3 SDA PARAGUAY S.A.** Gs. 6.666.000 (guaraníes seis millones seiscientos sesenta y seis mil)

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *NO APLICA.*

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

➢ Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **BIOS INFORMATICA** la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:
   - Eliseo Hilario Gómez Romero.
2. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.
3. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020.
4. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, ***(dos copias por año)***.
5. Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 la firma ***BIOS INFORMATICA*** *presenta las documentaciones solicitadas.* ***Se procedió a analizar la misma y se concluye que la fundamentación expresada "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.***

➢ Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:
   - María Emilia Frontanilla Vallejos.
2. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020.
3. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, ***(dos copias por año)***.
4. Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

5. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, caso de resultar adjudicada.

Por nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma ***SDA PARAGUAY S.A.*** *presenta las documentaciones solicitadas.* ***Se procedió a analizar la misma y se concluye que la fundamentación expresada "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.***

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas mencionadas de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	BIOS INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

f) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **TECNOFRIO** de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	BIOS INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2019 y 2020, acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.** presentan Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

g) EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.** de manera a calificar la experiencia de las mismas y se constata que **CUMPLEN** con la experiencia requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	BIOS INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia (dos copias por año).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado **PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.**	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

h) CAPACIDAD TÉCNICA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.** de manera a calificar la capacidad técnica de la misma y se constata que **CUMPLE** con la capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	BIOS INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

i) **CONCLUSIÓN.**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **BIOS INFORMATICA** y **SDA PARAGUAY S.A.:**

a. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tienen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y
c. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

j) **RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda:

La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 400917**, a las siguientes firmas:

- **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, para el Ítem N° 2 por el monto total de **Gs. 48.900.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos mil) IVA incluido.**
- **SDA PARAGUAY S.A.** para el Ítem N° 1 por el monto total de **Gs. 69.600.000 (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido.**
- **SDA PARAGUAY S.A.** para el Ítem N° 3 por el monto total de **Gs. 6.666.000 (guaraníes seis millones seiscientos sesenta y seis mil) IVA incluido.**

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe, la Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en fecha 24 de noviembre de 2021.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dir. de Contrataciones

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones